



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 23 de Junio de 2014.
CUDAP. 0032246/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Carlos Rafael PENDINI, con motivo de haber sido designado como Integrante Titular de la Comisión Evaluadora de Carrera Docente de la Facultad de Agronomía, Universidad Nacional de Mar del Plata, en Balcarce, Buenos Aires, los días 18 y 19 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

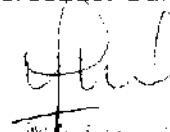
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Carlos Rafael PENDINI (Leg. 15.973) Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Producción de Leche, del Departamento de Producción Animal, con motivo de haber sido designado como Integrante Titular de la Comisión Evaluadora de Carrera Docente de la Facultad de Agronomía, Universidad Nacional de Mar del Plata, en Balcarce, Buenos Aires, los días 18 y 19 de Junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 523
E.D./